

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 3.570,
Retiro,
VISTOS 08 NOV 2017



aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

sector de Ajial.

Construcción de Puente en sector Ajial,
\$2.623.950.- Iva Incluido.

1º El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que

2º El Proyecto "Construcción de Puente sector Ajial", creado para el

3º Cotización por 03 cajones 2,0 x 1,5 x 2,0 Terraplén (0,6 - 3MT) para
de HORMIBAL MAULE S.A., Rut. N° 76.499.944-4, por un valor de

4º La Aprobación de Recursos para el Proyecto "Construcción de
Puente sector Ajial", de fecha 26 de Octubre del 2017.

5º El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los
procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

6º La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de
Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

7º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica
Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1º La urgente necesidad de Construcción de Puente en sector Ajial, para
el libre tránsito de Vehículos y peatones.

2º El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para
adquisición en breve plazo de los 03 cajones 2,0 x 1,5 x 2,0 Terraplén (0,6 - 3MT) para Construcción de Puente en
sector Ajial.

Rut. N° 76.499.944-4

3º Dada la disponibilidad inmediata de HORMIBAL MAULE S.A.,
DECRETO:

1º CALIFIQUESE, de urgente la necesidad por la adquisición de 03
cajones 2,0 x 1,5 x 2,0 Terraplén (0,6 - 3MT) para Construcción de Puente en sector Ajial, según visto N° 2.

2º EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía
trato directo de 03 cajones 2,0 x 1,5 x 2,0 Terraplén (0,6 - 3MT), de HORMIBAL MAULE S.A., Rut.
N° 76.499.944-4, por un valor de \$2.623.950.- Iva Incluido.

3º IMPUTESE el monto de el gasto con cargo a la cuenta
31.02.004.011, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.

DRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL